USPEC	**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIS - USPEC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta necesidades, profesionales y técnicas de la entidad, es pertinente adelantar procesos de contratación directa de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con objetos iguales a contratos que se encuentren vigentes.

Que el Decreto 1068 de 2015, en el artículo 2.8.4.4.5, determina las condiciones para contratar la prestación de servicios, señalando en su último inciso lo siguiente:

> *"(…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir,* ***salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (…).***

En cumplimiento al anterior mandato, **LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC,** requiere atender diversas necesidades, por lo que se hace indispensable contar con más de un contratista que preste los servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, pese a que existan contratos vigentes con el mismo objeto, teniendo en cuenta lo indicado en los respectivos estudios previos, en los cuales se señala la justificación de la necesidad que se pretende satisfacer.

Considerando lo anterior se:

AUTORIZA

La suscripción de dieciocho (18) Contratos de Prestación de **Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión** con:

1. MIGUEL ANDRES CUADROS ROJAS – CDP 5426
2. KEINER HANSELL GOMEZ CONTRERAS – CDP 5626
3. CARLOS ARTURO MOSOS GUZMAN – CDP 4726
4. EDGAR GUTIERREZ BARRERA – CDP 5926
5. NUBIA DORYS LEAL CAMELO – CDP 4926
6. FABIAN HUMBERTO SALAMANCA JIMENEZ – CDP 5726
7. DIEGO OTONIEL MARTINEZ ALVAREZ – CDP 6226
8. ANGELA PATRICIA CASTRO ESPINOSA – CDP 6026
9. ALEXANDER ARAGON TORREALBA – CDP 6326
10. GERSSON LEANDRO SABOGAL HERNANDEZ – CDP 6726
11. LUCIA INES RAMIREZ ZUÑIGA – CDP 6526
12. JONNATHAN ALEXANDER MONTES CEBALLOS – CDP 6826
13. IVAN NARVAEZ FORERO – CDP 7026
14. HUGO ALEJANDRO MARTINEZ RAMOS– CDP 7426
15. DEYSY ANDREA RAMIREZ – CDP 7626
16. DAVID PLATA – CDP 9226

17. ALICIA MARIA MARTINEZ GONZALEZ – CDP 8926
18. NELSON DAVID GUERRERO GONZALEZ – CDP 9326

Para llevar a cabo la ejecución de objetos contractuales iguales a contratos vigentes, respecto del siguiente objeto: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC, PARA REALIZAR LA GESTION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA.**"

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (**16**) días del mes de **enero** de dos mil veintiséis (2026).

Dr. Rafael Alfonso Sanguino
Director General (E)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Aprobó: Ing. Juan José Casasfranco– Subdirector Seguimiento a la Infraestructura